



### JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, siete de octubre de dos mil veintidós

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	JOHN FREDY OROZCO ROLDAN
Demandado	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA
Radicado	No. 057363189001 2021 00240 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 259-140
Decisión	Requiere parte actora para realizar nueva valla

En la demanda presentada se indica que el predio que se pretende adquirir por usucapión se localiza en el sector Doña Ana, denominado Guatapecito, jurisdicción del municipio de Segovia (Ant.), el cual hace parte de un predio de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 027-24882 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta municipalidad, pero al verificar la valla instalada la misma se torna confusa ya que no se logra comprender si el predio objeto del proceso corresponde a la totalidad del identificado anteriormente, sin que se identifique cual es el predio que se quiere prescribir, ni mucho menos que forme parte de uno de mayor extensión, motivo por el cual se requiere a la parte actora para que instale nueva valla y allegue el respectivo registro fotográfico.

**NOTIFÍQUESE**

**DUVÁN ALBERTO RAMIREZ VÁSQUEZ**

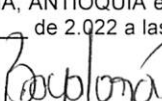
Juez

A.R.O.

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 61

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 10 del mes de octubre de 2.022 a las 8:00 AM

  
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA  
Secretaria